

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTES AUXILIARES**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de estudiantes auxiliares para el «*Curso intensivo para el manejo, captura y manipulación de serpientes y prevención de accidente ofídico*»
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz41_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 11 de octubre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Extensión

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 4

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

- a) Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado
- b) No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que

obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

- c) No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- d) Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- e) No haber tenido sanciones disciplinarias.

– La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4.Perfiles:

- a) **Perfil 1.** Estudiantes del programa de biología o afines con más del 50% de avance en el plan de estudios o haber cursado de forma completa de siete (7) semestres en la malla del programa curricular; con experiencia en redacción de informes y documentos en Excel, Word; uso de redes sociales, tiktok, Instagram, Facebook, administración de correos; conocimientos específicos en ofidios, manipulación de ofidios y muestreo nocturno. **[Una (1) Persona]**

Actividades a desarrollar:

Gestión de Inscripciones y Matrícula

- Atender consultas de los interesados en los cursos.
- Procesar solicitudes de inscripción y matrícula.
- Verificar la documentación requerida.
- Gestionar listas de espera o cupos de los cursos.

Apoyo en la Organización de Cursos

- Colaborar en la planificación y programación de los cursos.
- Asegurar la correcta asignación de aulas y recursos tecnológicos.
- Coordinar con los profesores y facilitadores.
- Gestionar calendarios y horarios de los cursos.

Atención a Estudiantes y Docentes

- Resolver dudas y atender las necesidades de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia a los docentes en temas logísticos o administrativos.
- Mantener la comunicación entre estudiantes, profesores y la administración.

Manejo de Documentación

- Elaborar y actualizar informes administrativos.
- Archivar y organizar documentación académica y administrativa.
- Preparar y distribuir material de estudio o guías de cursos.

Difusión y Promoción de Cursos

- Apoyar en la difusión de los cursos a través de diferentes canales (web, redes sociales, correo).
- Preparar material promocional como afiches o boletines.
- Contactar a posibles interesados o empresas para promociones especiales.
- Apoyar en la configuración y mantenimiento de los cursos en línea.
- Resolver problemas técnicos básicos de los estudiantes y profesores relacionados con las plataformas virtuales.
- Asegurar la correcta carga de contenidos en las plataformas de educación a distancia.

Coordinación con Otras Áreas

- Colaborar con la Dirección de Investigación y Extensión en lo que respecta a la promoción y ejecución de los cursos.
- Facilitar la comunicación con otras áreas de la universidad para temas operativos.

b) **Perfil 2.** Estudiantes del programa de biología o afines, con más 20% de avance en el plan de estudios o haber cumplido cursado un avance completa de siete (4) semestres en la malla del programa; con experiencia conocimientos específicos en ofidios, manipulación de ofidios y muestreo nocturno [**Tres (3) Personas**].

Actividades a desarrollar:

Atención a Estudiantes y Docentes

- Resolver dudas y atender las necesidades de los estudiantes.
- Proporcionar asistencia a los docentes en temas logísticos o administrativos.

- Mantener la comunicación entre estudiantes, profesores y la administración.

Apoyo actividades de laboratorio y trabajo de campo a Estudiantes y Docentes

- Resolver dudas y atender las necesidades de los estudiantes durante las prácticas.
- Asistir a los docentes en temas logísticos durante las prácticas laboratorio y trabajo de campo
- Alistar los materiales equipos, insumos y material biológico requeridos para el curso
- Asistir a estudiantes y docentes durante las jornadas de campo.
- Apoyar a la organización previa y posterior a la realización curso de los equipos, insumos y material biológico requeridos para el curso.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: (Número de horas semanales máximo 12)

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo

ESTUDIANTES AUXILIARES	Unidad	Valor Unitario	Mes	Valor	4 X 1000	Total
Perfil 1: estudiante auxiliar con actividades administrativas	1	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000,00	\$ 5.200,00	\$ 1.305.200
Perfil 2: Apoyo logístico (Estudiante de biología preferiblemente)	3	\$ 450.000	1	\$ 1.350.000,00	\$ 5.400,00	\$ 1.355.400
ARL Estudiantes Auxiliares (Definir tipo de riesgo 5)	4	\$ 90.480	1	\$ 361.920,00	\$ 1.447,68	\$ 363.367,68
Sub-Total Estímulos a Estudiantes Auxiliares						\$ 3.023.697

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Un (1) mes

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Entrevista
- Prueba de manipulación de serpientes

11. Términos para presentación de documentos:

*Universidad
Nacional
de Colombia*

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** tgangaritas@unal.edu.co

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 18/10/2024

Documentación requerida:

- *Hoja de Vida*
- *Historia Académica del SIA.*
- *Fotocopia de la Cédula.*
- *Horario de Clases*

Lugar y Fecha de realización de la entrevista y la prueba: Laboratorio de biología Bloque30:
18/10/2024

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Teddy Angarita Sierra
- Correo: tganaqritas@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

– **Fecha de publicación de resultados:** 21/10/2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin. En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° **deLaPaz41_2024** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.